



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 7799 DEL 28.12.2015, EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA OSORIO ROMAN ELIDA ELENA, TENS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S)-N° 218

CHILLÁN VIEJO, 21 ENE 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el párrafo N° 2 y 3 de los considerando, de Decreto Alcaldicio (S) N° 7799 del 28.12.2015, el cual aprueba Nombramiento por reemplazo de Doña OSORIO ROMAN ELIDA ELENA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

Correo electrónico de fecha 19 de enero del 2016, de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde solicita realizar modificación en relación al funcionario a reemplazar.

Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, N° 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- **MODIFICA** el párrafo N° 3 de los considerando, de Decreto Alcaldicio (S) N° 7799 del 28.12.2015, el cual aprueba Nombramiento por reemplazo de Doña OSORIO ROMAN ELIDA ELENA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Cédula Nacional de Identidad N° 18.454.072-K:

Párrafo N° 2: En donde dice: "Licencias Médicas presentadas por DOÑA BARROS FUENTES MARIELA DEL CARMEN, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a contar del 22 de diciembre del 2015", Debe decir: "Licencias Médicas presentadas por DOÑA FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, a contar del 21 de diciembre del 2015".

Párrafo N° 3: En donde dice: "Decreto Alcaldicio (S) N° 373 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de DOÑA BARROS FUENTES MARIELA DEL CARMEN, a contar del 01 de Marzo del 2011.", Debe decir: "Decreto Alcaldicio (S) N° 388 del 28.02.2011, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de DOÑA FUENTEALBA GUTIERREZ MARIA CRISTINA, a contar del 01 de Marzo del 2011.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Registro SIAPER.